



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24364, 184/24366

02/10/2020

60286, 60288

**AUTOR/A:** VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

#### RESPUESTA:

Reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos es una prioridad en la agenda internacional. En este materia, España está comprometida a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas que incluyen, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.3, la reducción del desperdicio de alimentos a la mitad a nivel de minoristas y consumidores y la disminución de las pérdidas de alimentos en el resto de los eslabones de la cadena alimentaria.

Así, el Gobierno de España contempla medidas para la prevención y la reducción del desperdicio alimentario mediante el fomento de actuaciones que propicien un cambio real en las actitudes y hábitos de los consumidores, así como sistemas de gestión y procedimientos de trabajo de los operadores de la cadena alimentaria y las Administraciones Públicas.

Cabe señalar que actualmente está en marcha la Estrategia “Más alimento, menos desperdicio”, organizada en torno a ocho áreas de actuación:

- Área 1 “Generación de conocimiento”: incluye el Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares españoles.
- Área 2 “Formación y sensibilización”: implica actuaciones de formación para infancia y adolescencia, concursos, campañas de información, las acciones de sensibilización y divulgación, la difusión de un boletín electrónico y la divulgación de la Estrategia en internet y redes sociales.



- Área 3. “Fomento de buenas prácticas”: contempla la actualización del Catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre el desperdicio alimentario y concursos de iniciativas contra el desperdicio.
- Área 4. “Colaboración con otros agentes”: contribuye a maximizar la redistribución de los alimentos desechados, promoviendo la colaboración estable con Organizaciones No Gubernamentales (ONG), bancos de alimentos y otras entidades, así como acuerdos de patrocinio.
- Área 5. “Acuerdos sectoriales”: introduce acuerdos con las empresas comprometidas con la reducción del desperdicio alimentario en los sectores de la distribución, restauración y escuelas de cocina que quieran comprometerse de forma voluntaria para avanzar en la reducción del desperdicio de alimentos.
- Área 6. “Aspectos normativos”: impulsa la elaboración de la Guía nacional para facilitar la donación y redistribución de alimentos, así como identificar las normas que puedan influir en la generación del desperdicio o desarrollar medidas normativas nuevas para reducirlo.
- Área 7. “Investigación e Innovación”: promueve el emprendimiento y el desarrollo de proyectos empresariales enfocados a la reducción del desperdicio, así como la colaboración con institutos tecnológicos y universidades para que orienten sus esfuerzos en esta línea.
- Área 8. “Desperdicio alimentario, medio ambiente y cambio climático”: en relación con las políticas de sostenibilidad, se pueden realizar estudios para determinar el impacto del desperdicio en el medio ambiente y cambio climático.

Además de otras actuaciones de divulgación y concienciación, se mantiene activa una web específica [www.menosdesperdicio.es](http://www.menosdesperdicio.es), orientada a la difusión de un comportamiento ético y respetuoso con la sociedad y el medio ambiente, el debate público y la concienciación del consumidor acerca del desperdicio alimentario.

El contenido de la web se mantiene actualizado con estudios, noticias, consejos y recetas contra el desperdicio, así como documentos y enlaces a información relevante. En la web está a disposición del público la información del Panel de cuantificación del desperdicio en los hogares, con el detalle de la cantidad y tipo de productos que desperdician los españoles en su consumo doméstico.



Para finalizar, se destaca que el Gobierno apuesta por fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las Administraciones Públicas, para desarrollar de forma coordinada actuaciones que contribuyan a impulsar un cambio de actitudes, sistemas de trabajo y de gestión que permita limitar el desperdicio y reducir las presiones ambientales.

Madrid, 26 de octubre de 2020